Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del monta expedientes instalado en el edificio sito en la calle Lavalle 1429 de esta ciudad, por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 517/20 (conf. fs. 88/89) se encuentra amparado el servicio de la referencia.

Que a fs. 1/87, 90/115 y 119/120 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas, los presupuestos de distintas casas del ramo y la solicitud elevada por la Intendencia de los Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a partir de los cuales a fs. 106 la citada dependencia indica respecto de la cotización de menor precio, correspondiente a la firma "ASC TELESI S.R.L.", que la misma resulta ser técnicamente admisible y equitativa a valores de mercado (conf. fs. 39/63 -actualizado a fs. 93/102-).

Que a fs. 116 y 118 se realizó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias de los ejercicios financiero pertinentes.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto nº 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución nº1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución nº 302/19, SE RESUELVE:

1º) Contratar el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del monta expedientes instalado en el edificio sito en la calle Lavalle 1429 de esta ciudad, por el término de doce (12) meses, a partir del vencimiento de la orden de compra n° 517/20, con la firma "ASC TELESI S.R.L." por la suma total de pesos ochenta y dos mil ochocientos ($ 82.800.-), a razón de pesos mensuales seis mil novecientos ($6.900.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 39/63 -actualizado a fs. 93/102-.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros que correspondan, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

AC/MFL

Firmado Digitalmente por ODASSO Carmen Maria